



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2017-MPPA-A

Aguaytía, 02 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Informe N° 08-2017-SGPRES-GPPyR-MPPA-A, de fecha 16 de enero del 2017, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, estadística e Informática, y *proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 01 de febrero 2017.*

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 27680, establece en su Artículo 197° que "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local"

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Capítulo III de los Mecanismos de Vigilancia, en el primer ítem sobre Comité de Vigilancia, establece "El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la Sociedad Civil".

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Para el año Fiscal 2017, APROBADA mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPPA-A., de fecha 18 de marzo del 2016, que Regula el Proceso de Presupuesto Participativo de la Provincia de Padre Abad, establece: "El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y compromisos del presupuesto participativo, y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil, procurando la participación de mujeres y representantes de las comunidades indígenas, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad; siendo cuatro el número mínimo de personas que lo integran; y debe ser reconocido formalmente por el consejo municipal".

Que, con fecha 10 de Junio del 2016, se realizó la Firma del acta de Acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2017, y en esa misma fecha los Agentes Participantes eligieron a los miembros del Comité de Vigilancia del proceso Participativo basado en Resultados 2017, de la siguiente manera: Presidente al Sr. Edinson Duran Eugenio; Vicepresidente al Sra. Madeline Sabino Ramos; Primer Miembro al Sr. Javier Duran Ambicho; Segundo Miembro al Sr. Félix Santos Montalvo Andrés.

Que, con Informe N° 08-2017-SGPRES-GPPyR-MPPA-A, de fecha 16 de enero del 2017, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, estadística e Informática hace de conocimiento al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el pedido de Acreditación de los representantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2017.

Que, es necesario mediante acto administrativo acreditar a los representantes del Comité de Vigilancia, los mismos que en uso de sus atribuciones deben proceder a asumir los roles establecidos en cuarto párrafo del Artículo 25° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Para el año Fiscal 2017, APROBADA mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPPA-A, de fecha 18 de marzo del 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR a los representantes Titulares del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2017, a fin de que puedan realizar sus funciones de vigilancia en la ejecución y gestión de proyectos ineludibles y priorizados en el periodo 2017; conformado por las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Edinson Duran Eugenio;	42473760	Presidente
2	Madeline Sabino Ramos	43001149	Vicepresidente
3	Javier Duran Ambicho	23166261	Primer Miembro
4	Félix Santos Montalvo Andrés	45183110	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento a las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE

